

MARTES, 26 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2010-426 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 7/09.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2009, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito número 7, que afecta al presupuesto de esta Corporación del año 2009.

Suplemento de crédito financiado con bajas de créditos de gastos de otras partidas, resumidos por capítulos:

Gastos con créditos en baja

Capítulo 3: Gastos financieros, 5.000,00 euros.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 20.100,00 euros.

Total: 25.100,00 euros.

Suplemento Gasto

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicios, 22.500,00 euros.

Capítulo 9: Pasivos financieros, 2.600,00 euros.

Total: 25.100,00 euros.

Rionansa, 12 de enero de 2010.
El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

2010/426

CVE-2010-426